

REDACCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Santa Clara, 12, pral. y ent.
Número suelto:
5 CÉNTIMOS

LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA

TALLERES
DE ESTE PERIÓDICO
Santa Clara, núm. 12, bajo
Número atrasado:
25 CÉNTIMOS
Teléfono número 139

Año XIII.—Número 5.058
SANTANDER.—Domingo 17 de diciembre de 1905

SANTORAL
Día 17.—Domingo.—S. Franco de Sena, S. Lázaro y San Juan de Mata.
Día 18.—Lunes.—Nuestra Señora de la O, y San Rufo, mr.

Vicente Aguinaco
MÉDICO AGREGADO DEL INSTITUTO OPTÁLICO DE MADRID
CONSULTA
de enfermedades de los ojos, de once a una
RUAMAYOR, núm. 7, primero

Vega Quintanilla
DENTISTA
Plazuela del Príncipe, entrada, Arcillero, núm. 4. Consulta, de 9 a 1 y de 3 a 6.

Lopez Peredo
MÉDICO
Especialista en partos y en enfermedades de la mujer, con más de treinta años de práctica.
Consulta diaria de once a una.—Dauiz y Velarde, núm. 21, 3.º

Mons parturiens
El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de ayer, aprobatorio de la enmienda presentada por los señores Campo y Mateo, es ni más ni menos que una mala reproducción de tantos otros acuerdos como se han tomado en este asunto de las aguas, sin alcance ni eficacia de ninguna clase.
Causa profundísima pena ver cómo se ha desviado la cuestión de sus límites naturales: cómo, después de tanto feje y destreje y de tanto tiempo invertido en estudiar el problema en su doble aspecto técnico y jurídico, cuando se había llegado a plantearse en términos tan categóricos y concretos que debían haberse llevado lógicamente a la rescisión del contrato ó al avenio con la Empresa definitiva y estable, hayan fracasado una y otra fórmula radicales, esterilizando la imprebadora labor que tomó a su cargo la Comisión especial, para venir a parar en un verdadero parto de los montes, que nada resuelve y á nada práctico nos conduce.
Porque decir, según ha dicho el Ayuntamiento aceptando la enmienda «nunca ha sido peor empleado este vocablo» de los señores Mateo y Campo, que con el cumplimiento por parte de la Empresa de la condición 10.ª del contrato, por virtud de la que está obligada aquella á conservar las obras en buen estado, «se tiene resuelto el conflicto del agua», es una falsedad, es un error de buena fé, como todos los que provienen de la ignorancia, que está de antemano desmentido por el propio ingeniero municipal que emitió oportunamente un serio, razonado y conveniente dictamen, demostrando que para la resolución del conflicto es absolutamente indispensable introducir entre otras reformas la de sustituir la red de distribución inferior por otra de mayor diámetro; y esto no es conservar las obras, con lo que se satisfacen los señores de la enmienda, sino hacer una obra nueva, grande, costosa, y ningún título legal ni contractual le atribuye al Ayuntamiento el derecho á exigir la Empresa, fuera de una inteligencia con ella.
Habrá el Ayuntamiento rescindiendo el contrato y, aun creyendo como creemos nosotros sinceramente á la vista del dictamen de la Comisión especial, que la rescisión no tiene hoy la oportunidad que hubo de tener en fecha reciente, cuando la Empresa se negaba á todo lo que no fuera burlarse del Ayuntamiento, hubiéramos aplaudido el radicalismo del acuerdo.
Lo que no podemos aplaudir, lo que seguiremos censurando en los sucesivos artículos que vamos á dedicar á esta cuestión, es que el Ayuntamiento deje las cosas como están, según las ha dejado en la sesión de ayer, abandonando el interés público y haciendo la causa de la misma Empresa, que de hoy en adelante podrá contar para sus fines con la inconsciente complicidad del Ayuntamiento.

Ecós de sociedad
Capítulo de bodas
Se dice que pronto será pedida la mano de una preciosa e ilustrada señorita, gala de nuestra elegante sociedad, á quien, por cierto, las grietas hubieran admirado, con un distinguido joven, hijo de uno de los hombres más ilustres de la Montaña.
También se dice que en fecha próxima será pedida en matrimonio, para un hijo de un distinguido militar, una hermosa y elegante señorita, hija de distinguida familia montañesa y gran profesora y maestra en el arte musical.
Nuestro carnet acusa más bodas, pero en otros ecós nos haremos eco de ellas.
Ha regresado de su breve excursión á Madrid y Andalucía, nuestro querido amigo el ex-alcalde de esta ciudad don Luis Martínez.
No podemos, señor gobernador, sus traernos al deseo de manifestar la profunda extrañeza, la verdadera estupefacción que nos produce la lógica en que se inspiran los actos políticos de V. S. y los del Gobierno que V. S. representa. En el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal se habían nombrado tres concejales interinos en el mes de marzo último, por considerar que no existiendo más que siete propietarios, de los cuales uno estaba suspendido, en su cargo, faltaba la tercera parte del número total de que debe componerse aquel Ayuntamiento y de consiguiente procedía hacer su designación conforme á los preceptos de la ley municipal. El Gobierno que el señor gobernador representa no lo entendió así y con fecha de 23 de octubre de este año dictó una Real orden en la que se dispuso que cesaran en su cargo los concejales interinos, porque la suspensión de uno de los concejales no producía vacante y, por lo tanto, eran siete los que formaban el Ayuntamiento y no faltaba la tercera parte.
Dicha Real orden tuvo su debido cumplimiento y quedaron en el ejercicio de su cargo los concejales propietarios nada más, cuando repentinamente el gobernador disiente del criterio de aquella Real orden y hace, con fecha 4 del presente mes, la designación de nuevos concejales interinos, estimando que falta la tercera parte de concejales, siendo así que la composición del Municipio era «la misma» que al destituir los concejales, es decir, siete, concejales propietarios, de los cuales uno se hallaba suspendido en el cargo!!!
¿En qué quedamos?... cuando tenían razón el Gobierno y el gobernador, ¿entonces ó ahora? ¿es esto serio? ¿es esto recto? ¿honran á un Gobierno estos procedimientos?

Cablegrafían de Washington que el emperador de Corea ha protestado energicamente contra las violencias de que le ha hecho objeto el Japon, para despojarle de su soberanía.
Hubbard, delegado especial de Corea en Norteamérica, ha hecho un llamamiento á los sentimientos humanitarios de los Estados Unidos, para que esta nación intervenga en pro de la desgraciada Corea.
Si, ¡allá va!
Nunca demasiada artillería los japoneses para que los yanquis se atrevan á toser fuerte delante de ellos.
El Tío Sam guerra por humanidad, si señor; pero eso, naturalmente, lo hace cuando tiene en frente pueblos débiles y degenerados. Frente á esos es humanitario en activo; pero cuando los adversarios son fuertes, hace mutis y pide el pase á la reserva.
Nada menos que al Japon y a quienes que vaya el tío Sam á plantearle una cuestión?
Lo que los yanquis dirán.
[Un jamón]

La lógica liberata

De Zaragoza ha desaparecido un administrador de Loterías.
Pero no hay que temer por él, porque no va solo.
Con él se han ido 47.000 pesetas, importe de varios billetes de la lotería de Navidad y de otros sorteos, que había vendido y repartido en muchas participaciones, pues, según parece, eran muchos los parroquianos que habían jugado con él.
Ha sido él quien ha jugado con ellos.
Pongo fin á la tarea porque el regente inclemente dice que no cabe. ¡Sea!
[Ya aquí, reservadamente, confieso que es una idea sublime la del regente.]
AMADIS.
DE COLABORACIÓN

PANORAMA

Gorren muy malos viejos sobre la inteligencia entre don Segismundo y el señor Canalejas.
Parece que ambos «proceres» disonformes se encuentran sobre ciertos extremos de una importancia extrema y que entre ambos ahora la distancia se aumenta y amenazan los trastos (mirarse á la cabeza).
«El joven exministro es demócrata» (frase hechal como que siempre designase al señor Canalejas) quedará en breve libre de toda dependencia, trabajando, ligadura, y lo que el señor Canalejas, por lo que se separan ó unan Moret y Canalejas, porque unidos son una calamidad tremenda y, en cambio, separados resultan un par de ellos soborgados.
En una de las últimas sesiones de nuestro Ayuntamiento, un señor concejal dijo que en los sueldos de los empleados municipales había poca honestidad.
¡Honrré, por Dios! ¡eso ya es faltarl!
¿Lastimó que el amor un diccionario no tenga donde hallar cuando el orgullo es simplemente orgullo y cuando dignidad?

argumentos de El Cantabrio son del mismo género, no se empeñen en convertirlo en concepto jurídico-cánónico, que es lo que yo afirmé!

Y vamos ahora á Taparelli. Así seguiremos á la inversa el orden de materias del articulista, y caminaremos al revés, imitando la conducta del diario laicista, que se ha empeñado en marchar de esa manera.

Un colmo, un verdadero colmo nos parecería el argumento con que El Cantabrio intenta refutar mi afirmación de que la tolerancia no es función del Estado, si no fuese porque ya nos tiene acostumbrados á otros, como el de las leyes condenadas.

Como que cita en contra de lo que yo dije—que es, por cierto, la doctrina de la Iglesia—nada menos que al P. Taparelli, mutilando el texto, convencido acaso de que nadie conoce la opinión del eximio jesuita.

¡Pobre P. Taparelli! ¡y qué mal parado queda en manos de teorizantes y filósofos de El Cantabrio!

Y por cierto que es de notar que el articulista no tiene cuenta, al llegar á este punto, que no olvidó mi pregunta, y que tampoco hace referencia á aquel galimatías que armó por culpa de la jurisdicción y del magisterio de la Iglesia. Sin duda alguna debió encontrar muy puesto en razón que el oficio de enseñar no derivaba, ni mucho menos, del derecho de ejercer jurisdicción, á pesar de que el debió encontrar algo contrario en los canónicos de la Academia y de la Enciclopedia hispano-americana.

Lo que dice el P. Taparelli—y todo ello lo saben los católicos—es que la instrucción primaria, ó bien la educación es deber y derecho de los padres, y que sólo cuando éstos sean desnaturalizados y abandonen á sus hijos, está llamada la sociedad á suplir su falta. Pero copiémos al P. Taparelli, completando el texto aducido por El Cantabrio: «... la sociedad tiene otro gran deber que cumplir por las leyes de humanidad que le impone el derecho hipotético, cual es el de ocurrir al vergonzoso y desnaturalizado abandono de tantos padres que, descurriendo el primero de sus deberes, el cuidado de sus hijos, los preparan con el ocio á la miseria, y con la miseria al crimen. Si es deber del padre procurar á sus hijos una vida proporcionada á su estado como en otra parte dijimos; si es deber de la autoridad pública, facultada para se ve cuán obligado está el superior á cuidar de que los niños sean enseñados así que empiecen á desenvolverse en ellos los primeros gérmenes de razón y de fuerza. Verdad es que si el padre provee á esto, no le es lícito á la autoridad pública asumir la dirección de la familia...»

«No copiamos más». En este mismo párrafo, aclarando la idea, explica Taparelli el sentido en que la sociedad tiene el deber moral de cuidar de la «instrucción técnica», y que no es otro que el de remediar «la desventura de los que se ven privados por un padre bárbaro (textual) á escoger entre el ocio y el crimen, la miseria y la horca.»

«Lastima que el diario laicista no haya visto aquel otro párrafo del mismo Taparelli en que califica de *infanticidio moral* la educación que consiste en enseñar á los hijos errores contrarios á la doctrina cristiana! ¡Esto sí que le había venido bien para defender la enseñanza impia de las escuelas laicas y las mil pesetas de la subvención consabida!

Por último podía ver El Cantabrio otras afirmaciones del mismísimo P. Taparelli en favor de que la enseñanza es función del Estado. Por ejemplo: cuando después de decir que la educación privada es de carácter *doméstico*, concluye que «por consiguiente, en términos ordinarios, la sociedad pública no tiene derecho de arrogársela...» y cuando en otro párrafo dice que «gravemente erraba, pues el señor Dupin, según el cual, *la enseñanza es siempre una institución pública*, y lo mismo el señor Cousin, para quien el Estado tiene derecho de conferir la facultad de enseñar...»

«Dunas estas aseveraciones de Cousin y de Dupin protesta el P. Taparelli con gran laconismo, limitándose á tachar de falso lo que esos señores sostienen.

Y también, copiando al célebre jesuita, «tan maltratado y ocurrente por El Cantabrio», dice que «este período, al haberse sobre la misión docente del Estado...»

«Con lo cual queda también desmentida que yo no acepto «las lecciones de los más sabios tratadistas católicos, el no cita más que á Taparelli—en punto á las funciones de enseñanzas—lo que yo no acepto, y eso lo digo con franqueza, es el uso del diccionario enciclopédico, así sea hispano-americano y hasta yanqui, para nada que se relacione con cuestiones de derecho. Quien sabe las opiniones que atribuí á esos señores del enciclopédico, que los más sabios tratadistas católicos (¿quién sabe los nombres?) ponían en boca del P. Taparelli, como se ve en el siguiente texto...»

«Y sigamos volviendo para atrás. Otra vez nos encontramos con el P. Taparelli. ¡Pobre señor! Bueno va á salir de las manos del periódico laicista. Ahora no copia textos; y lo celebramos; así nos ahorra el trabajo de mirar si la copia es exacta ó si se ha dejado algo en el tintero...»

«Esta vez es para hablar de la tolerancia religiosa. De esto yo no hablo nada en mi artículo; de lo que sí hablo fuere de derechos y de deberes, ya que El Cantabrio abusaba de este par de frases, al afirmar que «el Ayuntamiento no cumpliría con su deber si no favorece la enseñanza que tienen derecho indiscutible los expresados vecinos (los laicos).» Y lo que yo preguntaba era en qué se fundaban ese deber y ese derecho; porque no basta hacer afirmaciones en seco, es preciso saber lo que se afirma. ¿Qué leyes imponen á los Ayuntamientos el deber de pagar á sus hijos la enseñanza en una escuela sin Dios? ¿Qué leyes dan á los laicos derecho para exigir en un Estado católico, en una ciudad católica, que un Ayuntamiento contribuya con sus fondos á mantener un centro de instrucción contrario por su naturaleza á la religión que profesa el Estado?»

«Eso preguntaba yo; y en vez de citarme esas leyes, la Constitución por ejemplo, el Concordato, que en su artículo 1.º y 2.º dice que «la religión católica, apostólica, romana... continúa siendo la única y verdadera religión de España...» en consecuencia que la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento santanderino que votó la proposición escandalosa «á consecuencia de algún letargo político», ha conseguido sustituir á *gran parte de la sociedad de todo el pueblo religioso*...»

«Nlo uno, milo otro. Lo que hay es que el Diccionario no debe decir nada del caso, y que eso de la tolerancia no se puede tolerar: lo que hay es ganarse confundir conceptos y de echarlo todo á barato.

Y después quiere que yo «enmiende la plana al sabio jesuita, y que le diga que el pueblo...» no en mi vida. Lo que yo le decía, si acaso, era lo que en último término escribí (Valbuena, no el vapidador del Diccionario, contestando á un argumento poco tolerable: «Cuando yo era estudiante, me pasaba por la calle Nueva un hombre con un carro de cierra (tomada de su pueblo, en ocasión en que una Maritornes sacó el carro por la ventana de su casa, teniendo en la mano cierto vaso, cuyo contenido vertió sobre las espaldas del infeliz, diciendo: *¡Juguete val! Cese el pobre diablo en sus cánticos, y comenzo á palparse la ropa, llevándose la mano de la chaqueta á la nariz y de la nariz al pantalón, y desde este otra vez á la nariz, hasta que, por último, exclamó entre mohino y colérico: *¡Recañal! ¡Y que digan que esto es agua; eso es lo que á mí me puede...»**

«Cuando sea un hecho—Dios es de nosotros semejante desgracia—ese de la sustracción de gran parte de la sociedad á todo vínculo religioso, y entonces hablabamos de la tolerancia, y entonces hablabamos que también tuvieramos que decirle al articulista lo que piensa el P. Taparelli!...»

«Hasta, tanto, quedémosnos con que no hay leyes que impongan deber al Ayuntamiento de favorecer la enseñanza sin Dios, ni que den el derecho de exigirselos laicos...»

«Al contrario, el objeto de este artículo es precisamente el contrario...»

«Confieso que esto va haciéndose demasiado largo, y que realmente es tarea pesada ir punto por punto refutando lo que El Cantabrio dice. En lo restante de su artículo, á que todavía no nos hemos referido, es tal el cúmulo de afirmaciones, traídas de aquí y de allá, que es más que difícil imposible concretar en pocas líneas la contestación.

«Este agregará (por acabar) que también le vendría bien á El Cantabrio estudiar por lo menos la Enciclopedia Inmobiliaria, donde León XIII habla luminisimamente acerca de la Constitución de la Iglesia y de sus relaciones con el poder civil, ya que tan aficionado se muestra á citas canónicas (?), patristicas y eclesásticas sobre el clericalismo, y, si le place, además, la obra del economista liberal francés Leroy Beaulieu, titulada *Las teorías del odio*, especialmente el artículo que dedica al anticlericalismo...»

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento santanderino que votó la proposición escandalosa «á consecuencia de algún letargo político», ha conseguido sustituir á *gran parte de la sociedad de todo el pueblo religioso*...»

«Nlo uno, milo otro. Lo que hay es que el Diccionario no debe decir nada del caso, y que eso de la tolerancia no se puede tolerar: lo que hay es ganarse confundir conceptos y de echarlo todo á barato.

Y después quiere que yo «enmiende la plana al sabio jesuita, y que le diga que el pueblo...» no en mi vida. Lo que yo le decía, si acaso, era lo que en último término escribí (Valbuena, no el vapidador del Diccionario, contestando á un argumento poco tolerable: «Cuando yo era estudiante, me pasaba por la calle Nueva un hombre con un carro de cierra (tomada de su pueblo, en ocasión en que una Maritornes sacó el carro por la ventana de su casa, teniendo en la mano cierto vaso, cuyo contenido vertió sobre las espaldas del infeliz, diciendo: *¡Juguete val! Cese el pobre diablo en sus cánticos, y comenzo á palparse la ropa, llevándose la mano de la chaqueta á la nariz y de la nariz al pantalón, y desde este otra vez á la nariz, hasta que, por último, exclamó entre mohino y colérico: *¡Recañal! ¡Y que digan que esto es agua; eso es lo que á mí me puede...»**

«Cuando sea un hecho—Dios es de nosotros semejante desgracia—ese de la sustracción de gran parte de la sociedad á todo vínculo religioso, y entonces hablabamos de la tolerancia, y entonces hablabamos que también tuvieramos que decirle al articulista lo que piensa el P. Taparelli!...»

«Hasta, tanto, quedémosnos con que no hay leyes que impongan deber al Ayuntamiento de favorecer la enseñanza sin Dios, ni que den el derecho de exigirselos laicos...»

«Al contrario, el objeto de este artículo es precisamente el contrario...»

«Confieso que esto va haciéndose demasiado largo, y que realmente es tarea pesada ir punto por punto refutando lo que El Cantabrio dice. En lo restante de su artículo, á que todavía no nos hemos referido, es tal el cúmulo de afirmaciones, traídas de aquí y de allá, que es más que difícil imposible concretar en pocas líneas la contestación.

«Este agregará (por acabar) que también le vendría bien á El Cantabrio estudiar por lo menos la Enciclopedia Inmobiliaria, donde León XIII habla luminisimamente acerca de la Constitución de la Iglesia y de sus relaciones con el poder civil, ya que tan aficionado se muestra á citas canónicas (?), patristicas y eclesásticas sobre el clericalismo, y, si le place, además, la obra del economista liberal francés Leroy Beaulieu, titulada *Las teorías del odio*, especialmente el artículo que dedica al anticlericalismo...»

«Esta vez es para hablar de la tolerancia religiosa. De esto yo no hablo nada en mi artículo; de lo que sí hablo fuere de derechos y de deberes, ya que El Cantabrio abusaba de este par de frases, al afirmar que «el Ayuntamiento no cumpliría con su deber si no favorece la enseñanza que tienen derecho indiscutible los expresados vecinos (los laicos).» Y lo que yo preguntaba era en qué se fundaban ese deber y ese derecho; porque no basta hacer afirmaciones en seco, es preciso saber lo que se afirma. ¿Qué leyes imponen á los Ayuntamientos el deber de pagar á sus hijos la enseñanza en una escuela sin Dios? ¿Qué leyes dan á los laicos derecho para exigir en un Estado católico, en una ciudad católica, que un Ayuntamiento contribuya con sus fondos á mantener un centro de instrucción contrario por su naturaleza á la religión que profesa el Estado?»

«Eso preguntaba yo; y en vez de citarme esas leyes, la Constitución por ejemplo, el Concordato, que en su artículo 1.º y 2.º dice que «la religión católica, apostólica, romana... continúa siendo la única y verdadera religión de España...» en consecuencia que la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento santanderino que votó la proposición escandalosa «á consecuencia de algún letargo político», ha conseguido sustituir á *gran parte de la sociedad de todo el pueblo religioso*...»

«Nlo uno, milo otro. Lo que hay es que el Diccionario no debe decir nada del caso, y que eso de la tolerancia no se puede tolerar: lo que hay es ganarse confundir conceptos y de echarlo todo á barato.

Y después quiere que yo «enmiende la plana al sabio jesuita, y que le diga que el pueblo...» no en mi vida. Lo que yo le decía, si acaso, era lo que en último término escribí (Valbuena, no el vapidador del Diccionario, contestando á un argumento poco tolerable: «Cuando yo era estudiante, me pasaba por la calle Nueva un hombre con un carro de cierra (tomada de su pueblo, en ocasión en que una Maritornes sacó el carro por la ventana de su casa, teniendo en la mano cierto vaso, cuyo contenido vertió sobre las espaldas del infeliz, diciendo: *¡Juguete val! Cese el pobre diablo en sus cánticos, y comenzo á palparse la ropa, llevándose la mano de la chaqueta á la nariz y de la nariz al pantalón, y desde este otra vez á la nariz, hasta que, por último, exclamó entre mohino y colérico: *¡Recañal! ¡Y que digan que esto es agua; eso es lo que á mí me puede...»**

«Cuando sea un hecho—Dios es de nosotros semejante desgracia—ese de la sustracción de gran parte de la sociedad á todo vínculo religioso, y entonces hablabamos de la tolerancia, y entonces hablabamos que también tuvieramos que decirle al articulista lo que piensa el P. Taparelli!...»

«Hasta, tanto, quedémosnos con que no hay leyes que impongan deber al Ayuntamiento de favorecer la enseñanza sin Dios, ni que den el derecho de exigirselos laicos...»

«Al contrario, el objeto de este artículo es precisamente el contrario...»

«Confieso que esto va haciéndose demasiado largo, y que realmente es tarea pesada ir punto por punto refutando lo que El Cantabrio dice. En lo restante de su artículo, á que todavía no nos hemos referido, es tal el cúmulo de afirmaciones, traídas de aquí y de allá, que es más que difícil imposible concretar en pocas líneas la contestación.

«Este agregará (por acabar) que también le vendría bien á El Cantabrio estudiar por lo menos la Enciclopedia Inmobiliaria, donde León XIII habla luminisimamente acerca de la Constitución de la Iglesia y de sus relaciones con el poder civil, ya que tan aficionado se muestra á citas canónicas (?), patristicas y eclesásticas sobre el clericalismo, y, si le place, además, la obra del economista liberal francés Leroy Beaulieu, titulada *Las teorías del odio*, especialmente el artículo que dedica al anticlericalismo...»

«Esta vez es para hablar de la tolerancia religiosa. De esto yo no hablo nada en mi artículo; de lo que sí hablo fuere de derechos y de deberes, ya que El Cantabrio abusaba de este par de frases, al afirmar que «el Ayuntamiento no cumpliría con su deber si no favorece la enseñanza que tienen derecho indiscutible los expresados vecinos (los laicos).» Y lo que yo preguntaba era en qué se fundaban ese deber y ese derecho; porque no basta hacer afirmaciones en seco, es preciso saber lo que se afirma. ¿Qué leyes imponen á los Ayuntamientos el deber de pagar á sus hijos la enseñanza en una escuela sin Dios? ¿Qué leyes dan á los laicos derecho para exigir en un Estado católico, en una ciudad católica, que un Ayuntamiento contribuya con sus fondos á mantener un centro de instrucción contrario por su naturaleza á la religión que profesa el Estado?»

«Eso preguntaba yo; y en vez de citarme esas leyes, la Constitución por ejemplo, el Concordato, que en su artículo 1.º y 2.º dice que «la religión católica, apostólica, romana... continúa siendo la única y verdadera religión de España...» en consecuencia que la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento santanderino que votó la proposición escandalosa «á consecuencia de algún letargo político», ha conseguido sustituir á *gran parte de la sociedad de todo el pueblo religioso*...»

«Nlo uno, milo otro. Lo que hay es que el Diccionario no debe decir nada del caso, y que eso de la tolerancia no se puede tolerar: lo que hay es ganarse confundir conceptos y de echarlo todo á barato.

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento santanderino que votó la proposición escandalosa «á consecuencia de algún letargo político», ha conseguido sustituir á *gran parte de la sociedad de todo el pueblo religioso*...»

«Nlo uno, milo otro. Lo que hay es que el Diccionario no debe decir nada del caso, y que eso de la tolerancia no se puede tolerar: lo que hay es ganarse confundir conceptos y de echarlo todo á barato.

Y después quiere que yo «enmiende la plana al sabio jesuita, y que le diga que el pueblo...» no en mi vida. Lo que yo le decía, si acaso, era lo que en último término escribí (Valbuena, no el vapidador del Diccionario, contestando á un argumento poco tolerable: «Cuando yo era estudiante, me pasaba por la calle Nueva un hombre con un carro de cierra (tomada de su pueblo, en ocasión en que una Maritornes sacó el carro por la ventana de su casa, teniendo en la mano cierto vaso, cuyo contenido vertió sobre las espaldas del infeliz, diciendo: *¡Juguete val! Cese el pobre diablo en sus cánticos, y comenzo á palparse la ropa, llevándose la mano de la chaqueta á la nariz y de la nariz al pantalón, y desde este otra vez á la nariz, hasta que, por último, exclamó entre mohino y colérico: *¡Recañal! ¡Y que digan que esto es agua; eso es lo que á mí me puede...»**

«Cuando sea un hecho—Dios es de nosotros semejante desgracia—ese de la sustracción de gran parte de la sociedad á todo vínculo religioso, y entonces hablabamos de la tolerancia, y entonces hablabamos que también tuvieramos que decirle al articulista lo que piensa el P. Taparelli!...»

«Hasta, tanto, quedémosnos con que no hay leyes que impongan deber al Ayuntamiento de favorecer la enseñanza sin Dios, ni que den el derecho de exigirselos laicos...»

«Al contrario, el objeto de este artículo es precisamente el contrario...»

«Confieso que esto va haciéndose demasiado largo, y que realmente es tarea pesada ir punto por punto refutando lo que El Cantabrio dice. En lo restante de su artículo, á que todavía no nos hemos referido, es tal el cúmulo de afirmaciones, traídas de aquí y de allá, que es más que difícil imposible concretar en pocas líneas la contestación.

«Este agregará (por acabar) que también le vendría bien á El Cantabrio estudiar por lo menos la Enciclopedia Inmobiliaria, donde León XIII habla luminisimamente acerca de la Constitución de la Iglesia y de sus relaciones con el poder civil, ya que tan aficionado se muestra á citas canónicas (?), patristicas y eclesásticas sobre el clericalismo, y, si le place, además, la obra del economista liberal francés Leroy Beaulieu, titulada *Las teorías del odio*, especialmente el artículo que dedica al anticlericalismo...»

«Esta vez es para hablar de la tolerancia religiosa. De esto yo no hablo nada en mi artículo; de lo que sí hablo fuere de derechos y de deberes, ya que El Cantabrio abusaba de este par de frases, al afirmar que «el Ayuntamiento no cumpliría con su deber si no favorece la enseñanza que tienen derecho indiscutible los expresados vecinos (los laicos).» Y lo que yo preguntaba era en qué se fundaban ese deber y ese derecho; porque no basta hacer afirmaciones en seco, es preciso saber lo que se afirma. ¿Qué leyes imponen á los Ayuntamientos el deber de pagar á sus hijos la enseñanza en una escuela sin Dios? ¿Qué leyes dan á los laicos derecho para exigir en un Estado católico, en una ciudad católica, que un Ayuntamiento contribuya con sus fondos á mantener un centro de instrucción contrario por su naturaleza á la religión que profesa el Estado?»

«Eso preguntaba yo; y en vez de citarme esas leyes, la Constitución por ejemplo, el Concordato, que en su artículo 1.º y 2.º dice que «la religión católica, apostólica, romana... continúa siendo la única y verdadera religión de España...» en consecuencia que la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento santanderino que votó la proposición escandalosa «á consecuencia de algún letargo político», ha conseguido sustituir á *gran parte de la sociedad de todo el pueblo religioso*...»

«Nlo uno, milo otro. Lo que hay es que el Diccionario no debe decir nada del caso, y que eso de la tolerancia no se puede tolerar: lo que hay es ganarse confundir conceptos y de echarlo todo á barato.

Y después quiere que yo «enmiende la plana al sabio jesuita, y que le diga que el pueblo...» no en mi vida. Lo que yo le decía, si acaso, era lo que en último término escribí (Valbuena, no el vapidador del Diccionario, contestando á un argumento poco tolerable: «Cuando yo era estudiante, me pasaba por la calle Nueva un hombre con un carro de cierra (tomada de su pueblo, en ocasión en que una Maritornes sacó el carro por la ventana de su casa, teniendo en la mano cierto vaso, cuyo contenido vertió sobre las espaldas del infeliz, diciendo: *¡Juguete val! Cese el pobre diablo en sus cánticos, y comenzo á palparse la ropa, llevándose la mano de la chaqueta á la nariz y de la nariz al pantalón, y desde este otra vez á la nariz, hasta que, por último, exclamó entre mohino y colérico: *¡Recañal! ¡Y que digan que esto es agua; eso es lo que á mí me puede...»**

«Cuando sea un hecho—Dios es de nosotros semejante desgracia—ese de la sustracción de gran parte de la sociedad á todo vínculo religioso, y entonces hablabamos de la tolerancia, y entonces hablabamos que también tuvieramos que decirle al articulista lo que piensa el P. Taparelli!...»

«Hasta, tanto, quedémosnos con que no hay leyes que impongan deber al Ayuntamiento de favorecer la enseñanza sin Dios, ni que den el derecho de exigirselos laicos...»

«Al contrario, el objeto de este artículo es precisamente el contrario...»

«Confieso que esto va haciéndose demasiado largo, y que realmente es tarea pesada ir punto por punto refutando lo que El Cantabrio dice. En lo restante de su artículo, á que todavía no nos hemos referido, es tal el cúmulo de afirmaciones, traídas de aquí y de allá, que es más que difícil imposible concretar en pocas líneas la contestación.

«Este agregará (por acabar) que también le vendría bien á El Cantabrio estudiar por lo menos la Enciclopedia Inmobiliaria, donde León XIII habla luminisimamente acerca de la Constitución de la Iglesia y de sus relaciones con el poder civil, ya que tan aficionado se muestra á citas canónicas (?), patristicas y eclesásticas sobre el clericalismo, y, si le place, además, la obra del economista liberal francés Leroy Beaulieu, titulada *Las teorías del odio*, especialmente el artículo que dedica al anticlericalismo...»

«Esta vez es para hablar de la tolerancia religiosa. De esto yo no hablo nada en mi artículo; de lo que sí hablo fuere de derechos y de deberes, ya que El Cantabrio abusaba de este par de frases, al afirmar que «el Ayuntamiento no cumpliría con su deber si no favorece la enseñanza que tienen derecho indiscutible los expresados vecinos (los laicos).» Y lo que yo preguntaba era en qué se fundaban ese deber y ese derecho; porque no basta hacer afirmaciones en seco, es preciso saber lo que se afirma. ¿Qué leyes imponen á los Ayuntamientos el deber de pagar á sus hijos la enseñanza en una escuela sin Dios? ¿Qué leyes dan á los laicos derecho para exigir en un Estado católico, en una ciudad católica, que un Ayuntamiento contribuya con sus fondos á mantener un centro de instrucción contrario por su naturaleza á la religión que profesa el Estado?»

«Eso preguntaba yo; y en vez de citarme esas leyes, la Constitución por ejemplo, el Concordato, que en su artículo 1.º y 2.º dice que «la religión católica, apostólica, romana... continúa siendo la única y verdadera religión de España...» en consecuencia que la instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase

será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica... en vez, repito, de citarme esas u otras leyes parecidas, que tanto favorecen los intentos laicos del Ayuntamiento y los deseos de El Cantabrio, se sale este por peteneras, como si dijéramos, y me habla de lo que dice «es elemental en derecho natural ó filosofía del derecho, y lo que enseña Taparelli acerca de la tolerancia, cuando una parte de la sociedad...»

«Pero ¿qué tiene que ver lo escrito con lo que yo preguntaba? ¿Qué tiene que ver la tolerancia con la subvención y protección oficial á centros de enseñanza intolerables? ¿Es que esa parte del Ayuntamiento sant

Tribunales, por ello no basta que el Ayuntamiento adopte acuerdos...

Recuerda que en una apelación, el gobernador quitó la razón al Ayuntamiento...

Por lo demás añade, han sobrado voluntad y energías para defender los intereses del pueblo en este asunto.

Habla de la rescisión, y explica la forma en que puede solicitarse...

Después de otras consideraciones, termina diciendo que la Comisión cree que debe aprobarse el proyecto de convenio...

Rectifica el señor Mateo. Combate el dictamen del señor Orallo.

El señor Ruiz, autor del voto particular se adhiere a la enmienda de los señores Campo y Mateo.

Se declara suficientemente discutido el asunto y se procede a votar la enmienda.

Se aprueba por diez votos de los señores Mateo, Ruiz, Sansano, Lecuna, González, Campo, Fernández, Toledo, Lanza y Bustamante...

El señor Martínez explica su voto diciendo que con lo acordado no se consigue más que prorrogar la cuestión...

Explican sus votos también los señores Orallo, San Martín, García del Moral y Marañón.

Y se levantó la sesión.

UN INCENDIO

Hoy, á las dos de la madrugada, el sereno de la calle del Río de la Pila vió que del taller de herrería de Angel Pellón...

Los bomberos tiraron la puerta con las hachas y entraron en la herrería.

El fuego se había iniciado en la fragua y se propagó al techo, que es de madera.

Enseguida enseñada los trabajos de extinción y se colocó una manga en una boca de riesgo próxima...

Las pérdidas son de poca consideración.

LA TEJERÍA "TRASQUETO"

Los visitantes á la Exposición regional de Artes e Industrias que se verificó en Santander el verano pasado...

En la manufactura de tejidos fabricados de los muy variados materiales fabricados por esta Tejería...

Estimulados los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

Los señores Gómez del Valle y G. por tal galardón...

ANUNCIACION.—De seis á doce, misas á las nueve, misa mayor con plática por el párroco...

SANTA LUCÍA.—Misas rezadas desde las seis hasta las nueve, cada media hora; á las diez, once y doce...

SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.—Misas de cinco y cuatro hasta las ocho y media, cada media hora...

Por la tarde, á las dos y media, Congregación de los niños del Catecismo...

El jueves, 21, se cantará á las seis y media una misa, aplicándose por los bienhechores vivos de la Comunidad.

NOTICIAS

ADVERTENCIA

Ayer, por un entorpecimiento que ocurrió en el motor de las máquinas de nuestra imprenta...

Creemos necesario hacer esta advertencia para conocimiento de nuestros suscriptores...

Explican sus votos también los señores Orallo, San Martín, García del Moral y Marañón.

Y se levantó la sesión.

Para Navidad

Capones de Bayona y del país, gansos, jamón en dulce, galantina, cabeza de jabalí...

Se preparan cestas para regalos.

JULIÁN LÓPEZ Sucesor de ABRAHAM OTERO VAD-RAS, 7.—TELÉFONO 330 SANTANDER

De Marina

Por la Comandancia de marina se interesa la presentación de los soldados de Infantería de marina...

También se interesa la presentación de Pablo Fernández, ó persona que le represente.

Protección á la infancia. El Ayuntamiento de Ruiloba da cuenta de la constitución de la Junta de protección á la infancia.

Para formar parte en la Junta provincial de protección á la infancia, han sido designados: por el colegio de segunda enseñanza y academia mercantil de Santander...

Doctor Corpas Castanedo OCULISTA

Consulta de once á una, San Francisco, número 13, piso segundo.

Se alquilan habitaciones independientes en calle Géntrica. En esta imprenta informarán.

Romanceo

Para la capital.—Reses mayores, 24; menores, 22; con peso de 5.730 kilos. Cerdos, 8; con peso de 273 idem.

Los Ayuntamientos de esta provincia van exponiendo al público los repartos de consumos para 1906.

Enfermedades de los ojos. VINA LOMBA. Consulta de diez á una y tres á cinco. Hernán-Cortés, número 2, 1.º, encima de la farmacia del doctor Hontañón.

Buena campaña. Ayer fué denunciado Hilario Solarana, que tiene puesto de carne en la plaza del Este, por vender 1.500 gramos de carne con falta de 170.

También se hicieron varios repesos en los pueblos, que no dieron lugar á denuncia alguna.

El alcalde ha impuesto 5 pesetas de multa á Indalecio Santa María y Avelina Ruiz, por vender pan falto de peso.

Sisniega Anillo MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA en las ENFERMEDADES DE LA VISTA Calderón, 9, primero.—De 1 á 10

Accidentes del trabajo

Ayer fueron asistidos en la Casa de Socorro: Jesús Helguera, que trabajando en la fábrica de tabacos se causó una contusión en el pié derecho.

Las mayores existencias de motores para Centrales Eléctricas, se encuentran en la A. E. G.—Thomson-Houston Ibérica, Gran Vía, 32, Bilbao.

Caridad. La solicitamos de nuestros lectores para una desgraciada familia que se encuentra en precaria situación por hallarse gravemente enfermo el cabeza de familia...

Se ha señalado el día 1.º de marzo próximo, á las diez de la mañana, para dar comienzo á las sesiones de juicios por jurados que han de tener lugar en la Audiencia de esta ciudad durante el primer cuatrimestre del año próximo de 1906.

Profesor de Inglés, Teneduría de libros, Aritmética, y Álgebra, Geometría, Trigonometría, etc.—Honorarios módicos. Resultados inmediatos, enteramente satisfactorios. Informarán en la calle de Gándara, núm. 2, piso primero, derecha, habitación núm. 2.

Círculo católico. Hoy, domingo, dará una conferencia acerca del Espectro luminoso, el señor don Dámaso García Mesones, presbítero. La conferencia empezará á las siete de la noche ó irá acompañada de proyecciones y experimentos.

Mañana, lunes, á las ocho, se celebrará en la iglesia de la Compañía la honrilla de la Milicia Cristiana por el eterno descanso del joven Luis García Velasco.

Los impermeables que se confeccionan en la sastretería Vinda de Marcelo Aguirre, para caballero y señora, son los que dan mejor resultado. No cambian de color. No se calan, ni se emudecen.

Ilustres médicos recomiendan el Agua del Pilar á los que sufren del estómago ó de los riñones. Remedio agradable, económico y eficaz.

La guardia civil de Selaya ha denunciado al Juzgado municipal de Villacarrillo á 16 vecinos de Tezanos y Tezaniillos, por tener sus ganados pastando en derrota.

Telegramas detenidos. De Buen: Gatto. De Vigo: Renovales. De Zamora: María Pelayo, Tetuán, 10.

REGALOS

Relojes para chico á 12 pesetas; á 15, 20 y 25, planos y extraplano, con una cadena colgante de regalo.

Relojes de caballero desde 6 pesetas; Roskopf y Bachschmid, á 28; Longines, á 30; Omegas, á 33; Waltham, á 35 y 40, y otras clases á precios ventajosos; de plátano, á 35; en oro bajo, á 60; en oro 18 quilates, 100.

Relojes de pared á 10 pesetas; con despertador, muy elegantes, á 12; con campana, á 18; de 15 días cuerda, á 28, y modernistas de todos los gustos.

Despertadores, á 4 pesetas 50 céntimos. 400 relojes de oro 18 quilates con preciosa fina de la más alta novedad; gran ocasión, á mitad de precio.

Relojería de Angel Suero, Muelle, núm. 1

El alcalde ha impuesto 15 pesetas de multa al sereno particular de la Plaza de la Libertad, por hallarse embriagado y contestar en malas formas á un transeunte.

Ayer fueron denunciados dos muchachos llamados Eugenio Pi y Esteban Ontañón, que rompieron cristales en el parque de bomberos y calle del Cubo, respectivamente.

Tos, Tos, Tos

Ya no hay cuidado, está terrible enfermedad se cura, por rebelde que sea, tomando el Pectoral ardin.

Pérez del Molino y principales farmacias.

Basáñez Arce, Optico.—Blanca, 10 Observaciones atmosféricas tomadas en el día de ayer:

ALTURA BAROMÉTRICA. A las 8 de la mañana 770'8 A las 12 — 770'5 A las 6 — tarde 770

TERMOMETRO. A las 8 de la mañana 7 A las 12 — 11 A las 6 — tarde 10'9

Máxima 11'6 Mínima 9'2 Tendencia del barómetro, bajar.

TEATRO

Funciones para hoy domingo: Por la tarde, á las tres y media en punto.—El juguete cómico en un acto, Chifladuras.

El juguete cómico en dos actos El afanador. El juguete cómico tetralingüe, en un acto, Francfort.

Por la noche, á las ocho y media en punto, (segunda función de moda): La comedia en dos actos, La Cizaña. La comedia en un acto, La azotea.

BODEGAS RIOJANAS

CENICERO.—(Rioja Alta) Pedid en todas partes los acreditados y finos vinos de esta Sociedad. Depósito: Muelle 28 y 29. Véase el anuncio en cuarta plana.

Una ramila. En una huerta, situada en el Paseo del Alta, y que es propiedad de don Eduardo Pérez de la Riva, fué cogida ayer una ramila, á la cual venían persiguiendo hace algunos días los hortelanos Gregorio y José Martínez.

Programa de las piezas que ejecutará hoy la Banda municipal, de once á una, en el Boulevard. Paso doble «El niño de Jerez» (primera vez); Zabala.

Gavota «Duquesa»; Schinkelud. Bailables de «Gioconda»; Ponchielli. Polka de «El pobre Valbuena»; Torregrosa.

Andante de la sinfonía en do; Beethoven. Valses «Myosotis»; Waldteufel.

Butacas estilo Maria Antonieta é Inglés. Á 20 PESETAS SE VENDEN EN LA GRAN ANTILLA

Almacén de muebles y tapicería Compañía y Plaza de las Escuelas, n.º 7 VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Secelón marítima. El movimiento en este puerto en el día de ayer fué el siguiente: BUQUES ENTRADOS

«Lino», de Miliesbroug, en lastre. «San Salvador», de Rotterdam, con ganado.

«Baracaldo», de Newport, con carbón. «María del Carmen», de Rivadeo, con carga general.

«Uxda», de Sunvald, con madera. «Peña Cabarga», de Amberes, en lastre.

SALIDOS. «Elvira», para Bilbao, con carga general.

«Fried Krupp», para Rotterdam, con mineral. «Lugano», para Habana, con carga general.

Situación de los buques de esta matrícula en el día de hoy: COMPAÑIA SANTANDERINA

«Peña Angustina».—En viaje á Newcastle. «Peña Cabarga».—En Santander.

«Peña Castillo».—En viaje á Santander. «Peña Rocías».—En Rotterdam.

«Peña Sagra».—En viaje á Santander. COMPAÑIA MONTAÑESA

«Astillero».—En viaje á Rotterdam. «San Salvador».—En Santander.

«Camargo».—En Saint Nazaire. «Matienco».—En viaje á Santander.

COMPAÑIA DEL VAPOR «ELES». «Eles».—En Santander.

CINEMATÓGRAFO "ESPINAR"

Primer Alameda, 10 y 12 Sesiones desde las cinco de la tarde y horas siguientes hasta las nueve, y los días festivos de tres á diez de la noche.

ULTIMAS NOVEDADES. Entrada, 25 céntimos.—Preferencia, 40

Café tostado de LAS TRES CORONAS. MEZCLA DE Moka, Caracollito y Hacienda de Pto. Rico

MEDALLA DE ORO, SANTANDER 1905 GRAN PREMIO, MADRID 1905

El que prueba una vez está excelente combinación, lo gusta siempre, porque su aroma es delicioso y su sabor es exquisito.

Paquetes sellados de cuarto, medio y un kilo á cinco pesetas kilo.—Se expende únicamente en

La Universal, BLANCA, 19

BOLSAS

Table with columns: DE MADRID, Día 15, Día 16. Rows include Interior serie F, D, E, B, C, A, Amortizable 5 por 100, Azucareras, Idem ordinarias, Obligaciones, Cédulas á 4 por 100, Cédulas á 5 por 100, Banco de España, Tabacaleras, Banco Hipotecario Americano, Francos, Libras, Interior fin, Exterior en París.

DE BARCELONA

Table with columns: Obligaciones del Ayuntamiento, Interior, Exterior, Amortizable 5 por 100, Almansa 5 por 100, Arizas 5 por 100, Banco Hispano Colonial, Nortés, Oresens, Alcantares, París, Londres.

Con notable diferencia de precio y compitiendo en calidad con los mejores, vende la Confeitería de RAMOS, Becedo, 11, los legítimos y acreditados turrones que el público conoce, de Jijona, Alicante, Yema Nieve y Frutas.

SEÑORA VIUDA OFRECE SUS SERVICIOS como ama de gobierno ó señora de compañía dentro ó fuera de la capital. En la administración de este periódico, informarán.

Telegrama de Bénard y C.ª

INFORMACION TELEGRAFICA

CONFERENCIA DE LA NOCHE CONGRESO

El señor marqués de la Vega de Armijo abre la sesión á las 2'45.

El señor Belauñe pide se hagan reformas en el puerto del Musel para su mejoramiento

Pide el señor Azcarate que las Asociaciones religiosas que se dedican á la industria paguen contribución.

Contesta el ministro de Hacienda diciendo que ya cumplen con este deber las que á ello están obligadas.

El marqués de Mochales denuncia deficiencias que dice existen en la línea de Sevilla á Cádiz.

El ministro de Fomento promete enterarse de lo que sobre este particular ocurre.

Los aranceles. El señor Maura advierte que faltan tan solo 62 días para que termine el statu quo arancelario y que puede ocurrir que llegue el día primero de marzo sin que se haya cumplido con el artículo 55 de la Constitución por faltar las convenciones internacionales necesarias.

Creo que se deben discutir inmediatamente las bases de la reforma arancelaria y aprobarse simultáneamente. (Rumores).

Habla el presidente del Consejo y dice que el Gobierno solicita el apoyo de todos los partidos para llegar á la aprobación de las reformas arancelarias.

Pide que se celebren con este objeto sesiones extraordinarias por las mañanas.

Recuerda el señor García Alix que el Gobierno del señor Villaverde presentó la reforma arancelaria el 14 de junio.

Ofrece el concurso de la minoría vialverdistas y excita al ministro de Hacienda para que al mismo tiempo que se discuten las bases de la reforma se prepare la reforma completa del arancel.

Dice el señor Zorita que el lunes se reunirá la Comisión y probablemente dictaminará el martes.

El señor Moret dice que pedirá á la Comisión el que adelante la fecha de la reunión y se reúna hoy. (Bien)

Culpa el señor Salmerón de que ocurra esto á los continuos cambios de Gobierno.

Aquí—agrega—todo lo absorbe el poder real.

Estas palabras del jefe de la minoría republicana promueven fuertes y prolongados rumores de protesta y repetidos campanillazos presidenciales.

Continúa el señor Salmerón y dice: Do y por supuesta la advertencia de la presidencia y repito lo dicho. Se viene cometiendo una indignidad á la que daremos definitiva solución con nuestra protesta.

Agrega que la minoría republicana está dispuesta á ayudar al Gobierno, siempre que se distribuyan las horas extraordinarias para estudiar este asunto.

El presidente del Consejo protesta de las frases dichas por el señor Salmerón, y manifiesta que anhela la discusión de la crisis.

Afirma que el retraso en la aprobación de este asunto, será un extravío más que puede llevar á España á la ruina (aplausos).

Interrompe el señor Catalina y dice: Sólo gobernáis con la guardia civil.

El señor Maura culpa de los conflictos actuales á quienes tuvieron cerradas las Cortes durante ocho meses.

Juzga el señor García Alix impolítico el recuerdo de la crisis de enero. El señor Barrio y Mier dice que la

crisis no es del Gobierno sino del régimen.

El señor Moret propone que las sesiones duren siete horas, destinándose una á preguntas, dos á la discusión de los aranceles y cuatro á la de los presupuestos.

Se admite esta proposición para cuando esté terminado el dictamen de la Comisión.

Una interpelación. El señor Soriano explica su interpelación.

Recuerda que tiene pedido un expediente instruido por denuncia contra un senador vitalicio en el año 1902.

Solicita el silencio y benevolencia de la Cámara para que escuche la lectura de unos escritos.

Dice que existen en él ansias de justicia y pide que se proteste contra el silencio, ó contra el denunciado si es culpable.

El país juzgará,—continúa—como ha dicho elocuentemente el señor Salmerón.

(Silencio sepulcral.) Pide la opinión del Gobierno sobre este asunto

En el expediente dice—se trata de una defraudación cometida contra el Estado, de extrañas deficiencias que se atribuyen al señor Osa, y de equivocaciones sufridas por un cuerpo palamentario

Hay un senador vitalicio que cobra 400.000 francos anuales, como poseedor del Estampillado extranjero, lo cual constituye un desfaldo que hoy asciende á tres millones de francos. Se trata, pues,—agrega—de un hombre sin conciencia que cobra tres millones en tiempos angustiosos para España.

(Rumores) Continúa diciendo el señor Soriano: En el año 1902 se presentó á la Dirección general de la Deuda una denuncia, cuyas pruebas tengo fotografiadas, siendo éste el primer eslabón de la cadena que forman los numerosos delitos, cuyos documentos y pruebas tengo para entregarlos á los tribunales ó al embajador de España en París, si para ello me autoriza la Cámara.

Según la ley del 98—continúa—es mayor delito el poseer títulos del Estampillado que falsificar la moneda.

El senador aludido, de acuerdo con un banquero de París, ha estampillado más de treinta millones de francos.

Lee el señor Soriano una carta que lleva el membrete de la casa de banca «Balef freres» en cuya carta se reconoce que el acto que se comía era irregular, por lo cual pedían una carta á cierto marqués, para eludir responsabilidades futuras, puesto que el marqués en cuestión es persona que sabe cubrirse bien en sus negocios. (Grandes rumores).

Lee una cuartilla fotográfica de pitillo y letra del marqués de Cayo del Rey, en la que se da cuenta del cobro del cupón número 32 y de otras cantidades cobradas trimestralmente.

Un abogado del Estado—dice el señor Soriano—que intervino en este expediente pedía que se condenase al senador, como defraudador, al pago de 36 millones, y que se pasase el tanto de culpa á los tribunales de justicia.

La Dirección de este expediente y contestó diciendo que todo cuanto se denunciaba era cierto, pero, esto no obstante, el marqués de Cayo del Rey solo debía pagar dos millones.

Preguntó al señor Osa si le ayudaría á buscar el engaño ó la torpeza cometida.

Le pide que explique su conducta en el ministerio de Hacienda.

Dice que la Dirección de lo Contable

BODEGAS DE VIÑO DE UZCUDUN
EN SANTANDER
 PABILLA, 24, 26 y 28.—TELÉFONO núm. 81



VINOS FINOS DE RIOJA

VINO del año 1903 Las 12 botellas Ptas. 5
 VINO del año 1901 Las 12 botellas — 6
 VINO del año 1899 Las 12 botellas — 9
 VINO del año 1897 Las 12 botellas — 15
 VINO del año 1895 Las 12 botellas — 24

VINOS BLANCOS
 VINO del año 1902 Las 12 botellas Pesetas 6
 VINO del año 1898 Las 12 botellas — 10

Por cada botella se cargan 0'25 pesetas, que se reintegrarán al devolver

Estos precios son SIN ENVASE. — SERVICIO A DOMICILIO = D. vnta: en todos los buenos Hoteles y Restaurants

ANEMIA,

clorosis, palidez, pobreza de sangre, desarreglos periódicos, palpitaciones nerviosas, desvanecimientos, debilidad por exceso de trabajo mental, agotamiento por pérdidas humorales, neurastenia. SE CURAN rápidamente con la **HEMOGLOBINA LIQUIDA DR. GRAU**

cioso tuvo el expediente muerto durante seis meses y que luego se derogó la ley de contrabando, esperándose sin duda esta derogación para decir que el ministerio era incompatible en este asunto y que debía pasar al Tribunal Supremo.

Pone de manifiesto los diferentes dictámenes emitidos en este asunto, de los cuales resulta el marqués de Cayo del Rey más puro y bello que la diosa Venus.

Se pregunta a la Cámara si acuerda el prorrogar las horas destinadas a preguntas y la Cámara accede.

sigue hablando el señor Soriano. Pregunta al ministro de Hacienda su opinión en este asunto y el procedimiento que seguirá en otros iguales, pues tiene seis millones de denuncias con pruebas fehacientes.

Esto —exclama— es un Panamá. — (Prolongados rumores).

Pide que se nombre una Comisión especial, y que se haga luz en el ministerio de Hacienda, donde tantos crímenes se ocultan. — (Expectación).

Se concede la palabra al señor Osma, y éste comienza diciendo que se trata de un expediente incoado antes de ser el ministro, y resuelto después.

El señor Soriano: Pasaron solamente unos días.

Continúa el señor Osma y dice que esta es una cuestión que puede resolver el ministro.

Manifiesta que desconoce al denunciante y al denunciado.

Hace constar que la ley de defraudaciones no se aplicaba y él la modificó, para concluir con las cosas irregulares.

El señor Soriano ha tergiversado los hechos —agrega— y no me explico el que haya hecho mención especial de mí para que asistiese a este debate, puesto que han pasado ocho ministros por Hacienda durante el tiempo a que se ha referido.

Califica de falsos los sueltos publicados en el *Imparcial* y *Diario Universal*, dice que la prensa no sabe lo que dice en muchos asuntos.

Los mauristas aprueban lo dicho por el señor Osma. De la tribuna de la prensa salen algunas protestas, y parte de la Cámara pide que sean expulsados de la tribuna los periodistas.

El señor Romeo pide la palabra.

Explica el señor Osma sus palabras y pide a los directores de los periódicos que reprendan privadamente a los redactores por la actitud de estos en la Cámara.

El señor Soriano rectifica y dedica algunos párrafos a defender a la prensa, que es culpada siempre —dice— de cuantos escándalos aquí ocurren.

Sostiene que el señor Osma no le ha contestado a la invitación que le hizo pidiéndole que hiciera luz sobre este asunto, puesto que le conoce.

Se muestra partidario de que se abra una información parlamentaria para depurar los hechos denunciados, estando entonces dispuesto a presentar al denunciante.

Dice que siendo ministro el señor Osma se dictaminó el expediente, que fue resuelto en 17 de enero del año actual, pocos días después de dejar el ministerio.

Pide una vez más que se haga luz en este asunto, caiga quien caiga, cuanto más alto mejor. (Rumores).

El señor Osma se defiende de los cargos que se le dirigen.

El señor Soriano, por indicaciones del señor Osma, lee nuevamente un extracto del expediente y otros documentos.

Insiste en que la reforma de la ley de defraudación resultó en beneficio del marqués de Cayo del Rey.

El señor Osma: La ley fue promulgada con el voto de las Cortes.

El ministro de Hacienda dice que el Gobierno cumplirá con su deber y se hará luz sobre este asunto, procesándose a los delincuentes.

Agrega que el Tribunal Supremo será el que resuelva en definitiva.

Pregunta el señor Soriano al ministro de Hacienda cuál es el criterio de éste sobre los tenedores de la Deuda exterior.

Cree que este asunto no debe darse

por terminado con la ambigua contestación que ha dado el señor Salvador.

Este insiste en que se debe esperar a que resuelva el Tribunal Supremo.

Enviará los criminales —agrega— a los tribunales. Hablo bien claro.

Pregunta el señor Soriano qué hará el Gobierno con el marqués de Cayo del Rey.

El ministro de Hacienda: El Gobierno esperará la sentencia del Tribunal Supremo.

El señor Soriano: Pues tendrá que esperar la sentencia. Y quizá resulte conforme con el dictamen de la Dirección.

El ministro de Fomento, contestando a las censuras dirigidas por el señor Osma a la prensa, dice que no ha leído el suelto a que se ha aludido, pero que si existe error hay derecho a exigir la rectificación. Ojalá —agrega— que se depuren todas las responsabilidades. (Rumores).

El señor Romeo protesta de las palabras del señor Osma en contra de la prensa.

El señor Osma da breves explicaciones.

Se da por terminada la interpellación.

Los presupuestos

Se discute el presupuesto de ingresos.

Se lee un voto particular que firman los señores Nogués y Zulueta.

Se levanta a defenderle el señor Nogués.

El señor Puig Boronat defiende el dictamen.

El señor Gómez Acebo propone que la transformación del impuesto de consumos se haga recargando los artículos de lujo.

Intervienen en la discusión los señores Riu y Suárez Inclán.

Opina el señor Gómez Acebo que la contribución industrial debe refundirse en el impuesto de utilidades.

Sostiene que es imposible que el restablecimiento del impuesto sobre los trigos y sus harinas influyan en el precio del pan.

Se levanta la sesión.

ULTIMA HORA

CONFERENCIA de la MADRUGADA

SENADO

Se abre la sesión a las tres y media. Preside el general López Domínguez.

El señor Ibarra reproduce su interpellación sobre las Diputaciones provinciales.

Ruega al conde de Romanones diga si está dispuesto a aprobar los presupuestos municipales a que no se consigne la cantidad necesaria para pago del contingente provincial.

Romanones dice que se halla dispuesto a no aprobarlos si falta dicho requisito.

Rectifican los señores Ibarra y conde de Romanones.

El conde de Peña Ramiro agradece al general Luque que éste le remitiera los datos que le pidió respecto de la adquisición de artillería moderna.

bernación motiva varias protestas en la Cámara.

Rectifica largamente el señor Allendesalazar.

Varios senadores le interrumpen diferentes veces, provocándose incidentes diversos.

Restablecido el orden, reanuda el señor Allendesalazar su discurso, que se hace larguísimo.

Le contesta Romanones y rectifican ambos varias veces.

Intervienen en la discusión varias veces los señores Cortezo, Montero, Gujarró y Rodríguez Sampedro.

Al fin es aprobado el dictamen en votación ordinaria.

Se entra en la discusión de los presupuestos.

El señor Allendesalazar combate la totalidad de las obligaciones.

Y se levanta la sesión.

Mandos militares

Se ha dicho que el ministro de la Guerra someterá mañana a la firma del Rey la anunciada combinación de mandos militares.

El general Luque lo ha negado y nos ha dicho que la combinación se hará, pero tardará algunos días, pues no está acordada en definitiva.

Información parlamentaria

El diputado por Valencia, señor Soriano, presentará el lunes en el Congreso una proposición incidental, pidiendo se abra una información parlamentaria en el asunto del estampillado, de que trató en la interpellación de ayer.

¿Hubo pacto?

En la sesión de ayer del Congreso la mayoría y algunas de las minorías acogieron con rumores el ruego del señor Maura pidiendo la discusión simultánea de los presupuestos y la reforma arancelaria, por suponer que esta proposición obedece al resultado de un pacto entre los señores Maura y Moret.

La huelga de peluqueros

Continúa sin solucionar la huelga de peluqueros.

En diferentes calles han ocurrido varios incidentes por pretender los huelguistas ejercer coacción sobre los barberos que quieren trabajar.

Hasta ahora la actitud de los huelguistas es pacífica.

La opinión es contraria a los patronos, pues han sido la causa de la huelga por haber subido los precios de los servicios.

Combinación de gobernadores

El ministro de la Gobernación ha puesto a la firma del Rey los siguientes decretos:

—Nombrando gobernador civil de Málaga al señor Sánchez Lozano, que lo era de Zaragoza.

—Gobernador de Zaragoza: al señor Ruiz Zorrilla.

—De Pontevedra: al señor Boente.

—De Gerona: al señor Onativia.

—De Cáceres: Al señor Domenech.

Gobernador que dimite

Ha presentado la dimisión el gobernador civil de Burgos, señor duque de Hornachuelos.

También se insiste en que ha dimitido el gobernador de Castellón.

Las fuerzas de mar

Se ha firmado un decreto fijando el cupo de las fuerzas de mar para 1906 en 2.985 hombres.

Obra fracasada

Anoche se estrenó en el teatro Apolo una zarzuela en un acto, titulada *Alma gitana*; letra de Sebastián Alonso, música del maestro Chapí.

La obra fracasó por completo.

El Rey al Español

El Rey asistió anoche a la función del Teatro Español.

El arbitraje de España

Se han entregado al ministro de Estado las réplicas en los alegatos de las repúblicas de Honduras y Nicaragua, en la cuestión de límites sometida a España.

Pronto funcionará la Comisión que, después de estudiar el asunto, informará ante el Rey.

CALVOS EL CAPILHOL ES INFALIBLE contra la CALVICIE. Pelo a los 30 días! Impide la caída de los cabellos débiles. Frascos a 2 y 4 pesetas. — Correo, 2'50 y 5 pesetas. Con su uso se obtiene la curación de toda clase de calvicies, bien tengan por causa la debilidad de la raíz del pelo ó el desarrollo de microorganismos. — Depósito central en España: Farmacia Calvache, plaza del Progreso, 21 (esquina a Reatores) Madrid. En Santander: Sres. Villafranca y Calvo, droguería.

El tratado con Suiza
 Los exministros liberales del anterior Gobierno, que tienen asiento en el Senado, se reunieron ayer con el conde de Romanones para cambiar impresiones sobre el proyecto de ley leído ayer, relativo al *modus vivendi* hispano-suizo.
 Se acordó que lo tratado no tenga efecto parlamentario alguno.

Haciendo frases
 Comentando el señor Moret la interpellación del señor Soriano, decía: Ni he visto la estocada dirigida al corazón por Soriano, ni la parada de Osma.

URGENTE
 TELEGRAMA DE LOS REYES MAGOS
AL PARAISO DE LOS NIÑOS
 Domingo 17 y días siguientes, hasta nuestro paso por esta, póngase Exposición de las grandes novedades para regalo de los niños aplicados.
 MELCHOR, GASPARY Y BALTASAR.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA, GASTRICA, DIARREA.
 ELIQUER ESTOMACAL DE SAIZ DE CALZADILLA
 Farmacia "El Progreso", Santander, 22, Farmacia "El Progreso", Santander, 22.

LA GRAN BRETAÑA
 Grandes almacenes de muebles
 — DE —
Viuda é Hijos de M. Mata
 Compañía, 22, y Tableros, 2 y 4
 TELÉFONO 222

JUEGOS completos de alcaoba, comedor y despacho
 Sillerías tapizadas para sala y gabinete
 Cortinajes de modelos caprichosos
 Gran surtido en camas de hierro y madera
 Jergones, somieres, colchones de lana y borras
 Sillas de cuero, rejilla y paja, espejos, etc.
 Muebles especiales para Fondas y Bañeros
 Ventas al contado y a plazos

THE DEL MONCAYO
 Este precioso Thé, compuesto de las diversas plantas medicinales que nos facilita el Moncayo (Aragón), cura radicalmente los padecimientos del estómago, hígado y riñones, dolores de vientre, malas digestiones, reumas, anemias y dolores de cabeza.
 El Thé Moncayo es un gran purificador de la sangre y con su uso constante se curan las afecciones herpéticas y se evitan los ataques apopléticos (feriduras).
CAJA: 8 REALES
 De venta en todas las Farmacias, Droguerías y Herboristerías
DEPÓSITO GENERAL: Calle del León, 22.—BARCELONA

6 DUROS
 cama de madera torneada, colchón y almohada.
 Sillas para comedor, imitando a cuero, a tres pesetas.
 Espejos, sillerías, camas y muebles a precios de fábrica.
V. Valuce
 PLAZA DE LA LIBERTAD
 SANTANDER

¿Queréis vestir con gusto y economía?
 VISITAD EL COMERCIO DE LA ESPERANZA
 Alarcón, 11 y 13
 Allí encontraréis, para caballero, señora y niño, los trajes más económicos que podáis sonar vuestra imaginación.
 No olvidéis que estamos en tiempos de vestir bien y gastar poco.

CHIC PARISIÉN
 La Última Moda, La Moda Elegante Ilustrada, El Eco de la Moda, La mujer en su casa, La Estación, Mode Parisienne, Le Coquet, Le Chic y El Espejo de la Moda; se admiten suscripciones en la LIBRERÍA de la calle de la Compañía, 2 (frente a la Iglesia)

CEPILLERÍA
 Cepillos de dientes, de ropa, cabeza, para dar cera, etc., gran surtido; peines, peinetas, horquillas, estuches de limpieza, brochas de cisne, etc. PEREZ DEL MOLINO.—Plaza de las Escuelas.

Hijos de Zuloaga
 ORTOPEDICOS
 Casa fundada en 1853
 Construcción de toda clase de aparatos para la curación de las hernias, desviaciones de la espina dorsal, descensos de la matriz y defectos de las extremidades.
 Consulta diaria en su casa, BIBAR, calle de Unzaga, número 2.
 En BILBAO: Arsenal, número 4, principal, fonda Eibarresa, los días 14 y 15 de todos los meses.
 En SANTANDER: Santos Mártires, número 7, principal, los días 16 y 17 de todos los meses.
 Horas de consulta: de 9 a 12 y de 3 a 6

Rogamos se apresuren a la compra de billetes del hermoso y bien situado chalet, sito en Guecho (Algora, Bilbao), el que se rifa en el presente mes; nos consta que en esta capital quedan pocos billetes, pues al hacer a sus dueños, algunos comerciantes, más pedidos para la venta, estos contestan les son agotadas las existencias, y como merece la pena jugar a esta clase de rifa, es por lo que recomendamos a nuestros paisanos y amigos el acopio de ellos.

GRAN APERITIVO "Quina DOMEQO" al Málaga añejo
 Son maravillosos y rápidos sus efectos en la dispepsia, anemia, fiebre, disenteria, histerismo, etc., estando recomendado su uso para conservar y recuperar la salud, por eminentes médicos.
 Despacho: BECEDO, 1, Santander.

LA BARATA
 GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE TODAS CLASES
 Camas, jergones de muelles, sillas y demás artículos a verdaderos precios de fábrica
LA BARATA
 CALLE DE PUERTA DE SIERRA
 FRENTE A EL TOISÓN
 próximo a la calle de San Francisco

SERVICIOS DE LA
Compañía Trasatlántica
 LINEA DE CUBA Y MÉJICO
 El día 17 de diciembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

Alfonso XIII
 su capitán don Gregorio Améaga, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO
 El día 20 de diciembre saldrá de BARCELONA, el 28 de MALAGA y el 30 de CÁDIZ, el vapor

Montevideo
 directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
 El día 11 de diciembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

Antonio López
 directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores los días 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo y Caripano, Coro y Cumana, con trasbordo en Puerto Cabello para Trinidad con trasbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS
 El día 25 de noviembre saldrá de Liverpool y el 9 de diciembre de Barcelona, haciendo hecho las escalas intermedias el vapor

Alicante
 directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES
 El día 8 de diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

León XIII
 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS
 El día de diciembre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, y el 22 de Cádiz, el vapor

Manuel L. Vilaverde
 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona,

LINEA DE FERNANDO PÓO
 El día 25 de noviembre saldrá de Barcelona, y el 30 de Cádiz, el vapor

San Francisco
 para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LINEA DE TÁNGER
 Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
 Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes
 Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 15 de abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.
 Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.
 Agentes en Santander: SEÑORES HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMPAÑIA
 Muelle, número 36 Teléfono, núm. 58

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA
 BARCELONA
Carbones de las minas de Aller (Asturias)
 Consumidos por la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, de Salamanca a la frontera portuguesa, y otras empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de Guerra y Arsenales del Ejército Compañía Trasatlántica y otras Empresas de Navegación nacionales y extranjeras.
 Declarados similares al Cardiff por el Almirantazgo portugués.
 Carbones de vapor.—Menudos para fraguas.—Aglomerados.—Cok para usos metalúrgicos y domésticos.
 Pídanse los pedidos a la
Sociedad Hullera Española
 Pelayo, 5 bis, Barcelona, 6 a sus agentes en Madrid don Ramón Topete, Alfonso XII, 10.—Santander Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Gijón y Avilés, agentes de la Sociedad Hullera Española.—Valencia, don Rafael Toral.
 Para otros informes y precios, dirigirse a las oficinas de la
Sociedad Hullera Española.—Barcelona.

¡Ya no hay pisos altos!
 Con la instalación de los ascensores eléctricos privilegiados sistema
STIGLER
 Véanse funcionando en los mejores edificios de Bilbao.
20 ascensores instalados en dos años
Funcionamiento perfecto
Garantía absoluta
Solidez y economía
 SORPRENDENTES POR LA SENCILLEZ DE SU INSTALACION
 Representación exclusiva para las provincias vascoas y Santander.
Instaladora general
GRAN VÍA, 24, BILBAO
 Envío de Catálogos gratis.

HAMBURG-AMERIKA LINIE
 (Compañía Hamburguesa Americana)



COMPANIA HAMBURGUESA SUD-AMERICANA

El día 30 de diciembre saldrá de Santander, directamente para **Habana, Veracruz y Tampico**, el magnífico vapor de gran porte

Para **Buenos Aires y Montevideo** saldrá el día 21 de diciembre el magnífico vapor

Allemania
 admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase para los citados puertos

admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase para los puertos de Montevideo, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca.

PRECIOS DE PRIMERA CLASE MUY ECONÓMICOS

Pasaje de tercera clase: para Habana. Pasetas 195
 " " " Veracruz y Tampico. " 235 **Incluso Impuestos**
 " " " Buenos Aires y Montevideo. " 250

Estos vapores tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de primera; y para el pasaje de tercera clase cuentan con excepcionales comodidades. Llevan cocineros y camareros españoles.
 Para más informes dirigirse a sus consignatarios, **Sres. Carlos Hoppe y Compañía, Muelle, 17, entresuelo. Teléfono número 109**

Se arrienda en Cajo
 barrio de San Antonio, una casa con lujos y agua.—Informarán en la misma finca.

MAQUINA DE ESCRIBIR Underwood
 GARANTIZADA POR CINCO AÑOS
 ÚNICO GRAN PREMIO
 en la Exposición Mundial de St. Louis, 1904



SE DEJA A PRUEBA
 SE VENDE A PLAZOS
 Para más detalles dirigirse a la Administración de este periódico.

EMULSION NADAL
 Única con 80% de aceite de hígado de resaca
 Única que cura la tuberculosis, la escrofulosis, la anemia, la debilidad, la falta de apetito, la falta de energía, la falta de fuerza, la falta de vitalidad.

TEJERIA importante industria Montañesa

TRASCUETO

SITUADA EN **Revilla de Gamargo (SANTANDER)**

3 MEDALLAS DE ORO EN 1905

PRODUGTOS: Ladrillos finos y ordinarios-mozcos y huecos-lisos y para cornisas.—Tejas curvas.—Tejas y medias tejas planas.—Cumbres y cresterías de tejado.—Baldosas de horno y de cocina.—Tubos redondos y cuadrados para humos.—Ladrillos machi-hembrados para alcantarillas, llas, revestimientos de pozos, etc.—Bloques o piezas de encargo para chimeneas, columnas, etc.

DIRIGIRSE A Gómez del Valle y C. WAD-RAS, S. ENT.º POR ROSREO, Apartado, 32. SANTANDER

Con hechos probados desde 1902 a 1905

ANTITUBERCULOSA DIEZ

CURACION RADICAL DE TISIS Y CATARROS CRONICOS POR REBELDES QUE SEAN

PIDASE EN LAS BUENAS FARMACIAS

Depósito: Droguería de **VILLAFRANCA Y CALVO**

SANTALOL SOLS

ARHEOL

NUEVO PRODUCTO MEDICINAL MUY MUY ACTIVO QUE ES SANDALO

LA MEJOR PURGA AL ALCANCE DE TODOS

CAJITA IDEAL

conteniendo 25 gramos de las incomparables sales DE **MEDIANA DE ARAGON**

FARMACIAS Y DROGUERIAS
 Alejandro Banchs
 DEPOSITARIOS EN SANTANDER: Pérez del Molino y Comp.

Vapores - Correos - Franceses

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS

HABANA Y VERACRUZ

El 22 de DICIEMBRE de 1905 saldrá de Santander el magnífico vapor de 7.277 toneladas de carga, 10.010 de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza, hombrado

“La Navarre”
 y el 22 de ENERO de 1905, saldrá de Santander el magnífico vapor

“La Champagne”
 A bordo de todos los buques de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera cocineros y camareros españoles.
 La cocina es española y a los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino en todas las comidas.
 Para informes y billetes de pasaje, dirigirse en Santander a los señores **Vial Hijos, Muelle, 32**

Gabinete Ortopédico. - Santander

Dirigido por un profesor francés

Braceros de los sistemas más perfeccionados.
 Aparatos ortopédicos para todas las deformidades del cuerpo.
 Piernas y brazos artificiales muy ligeros.
 Fajas ventrales de todos los sistemas conocidos.
 Todos los aparatos se construyen a la medida y se garantizan.

Precios sin competencia
FARMACIA DEL Licenciado G. GILA, Santa Clara, 8 y 10
DÍAS LABORABLES: DE 9 A 12 MAÑANA Y DE 2 A 5 TARDE

Linimento Alonso Ojea para caballos

Es el mejor vegigatorio y resolutivo y el más activo y económico de cuantos se conocen

Obra a las dos horas.

Se garantizan sus efectos y actividad

NO DESTRUYE NUNCA EL PELLO NI DEJA LA MÁS LEVE MARCA EN LA PIEL

Inventado en 1864, su éxito ha sido siempre creciente, sin que otro alguno no tan solo lo le haya superado, sino ni aun equiparado en los efectos, actividad y economía.

VÉNDESE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS
 Depósito Central: **J. URIACH Y COMPAÑIA, Moncada, 20.—BARCELONA**

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

Nunca se aplica un vejigatorio sin haberse procurado el Verdadero Vejigatorio de ALBESPEYRES.

PAPEL DE ALBESPEYRES para mascar y para otros usos.

CON FINEZA DE SU FABRICACION EN LA LUNA MEXICANA